WK 9691788

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1336.....

MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS .....

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CINCO (35) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: QUINCE (15) DE APRIL..

DEL AÑO DOS MIL OCHO (2.008) ----------

FORMATO DE REGISTRO O DE CALIFICACION

UBICACION DEL PREDIO

MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-1469726

CEDULA CATASTRAL: 20540109010000000

UBICACION DEL PREDIO: URBANO

MUNICIPIO: BOGOTA

NOMBRE O DIRECCION: LOTE UNO (1)
UBICADO EN LA MANZANA F
DE LA URBANIZACION ESTANCIA FONTIBON
EN LA CALLE 14B # 114B 30

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA

ESCRITURA # 1336 **DIA:** 15 **MES:** APRIL - **AÑO:** 2.008

NOTARIA 35 DE BOGOTA

CODIGO 1100100035

* * * * * * * *

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO O CONTRATO	VALOR
125 - COMPRAVENTA	$800.000.000

* * * * * * * *

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACION
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. vocera del FIDEICOMISO 1642 - 0947 SELOPA II	NIT 830.053.812 – 2
A: INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA.	NIT 860.061.577 – 9

WK 9691787

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1336.....

MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS .....

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CINCO (35) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: QUINCE (15) DE ABRIL...

DEL AÑO DOS MIL OCHO (2.008) ----------

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA ----------

OTORGANTES: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. vocera de los **FIDEICOMISOS 1642 - 0947 SELOPA II y 1642-1167 SELOPA III, INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA.** y **INVERSIONES EL SUELO S.A. Y CIA S. EN C.**

INMUEBLES OBJETO DEL ACTO: LOTE UNO (1) UBICADO EN LA MANZANA F DE LA URBANIZACION ESTANCIA FONTIBON EN LA CALLE 14B # 114B 30. ----------

MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-1469726 ----------

CEDULA CATASTRAL: 205401090100000000 ----------

* * * * * * * * * *

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, donde está ubicada la **NOTARIA TREINTA Y CINCO (35) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, cuya Notaria Titular es MARIA ANGELA BEATRIZ SANIN POSADA**, se otorga la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----------

* * * * * * * * * *

1.) GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ GARCÍA, quien dijo ser mayor de edad, con domicilio en Bogotá, se identificó con la cédula de ciudadanía número 79.353.638 expedida en Bogotá, quien en su calidad de Representante Legal obra en nombre y representación de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, Sociedad de Servicios Financieros legalmente constituida mediante escritura pública número quinientos cuarenta y cinco (#545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1.986), otorgada en la Notaria Décima (10ª) del Circulo Notarial de Cali; con autorización de funcionamiento concedido por la Superintendencia Bancaria mediante resolución número tres mil trescientos cincuenta y siete (#3.357) del dieciséis (16) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1.986); existencia y representación que acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, sociedad que en el presente acto actúa única y exclusivamente como vocera del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO 1642 - 0947**

SELOPA II con **NIT. # 830.053.812 – 2**, Patrimonio Autónomo constituido por Escritura Pública número cuatro mil ciento veintiséis (#4.126) de fecha veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos noventa y seis (1.996) otorgada en la Notaria cincuenta y dos (52) del circulo de Bogotá, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL VENDEDOR**, por una parte; y por la otra ----------

EDGAR SANCHEZ CORREDOR, quien dijo ser mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogota, se identificó con la cedula de ciudadanía numero 19.348.974 expedida en Bogotá, quien para los efectos del presente acto, obra en nombre y representación de **INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA.**, sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Bogotá, legalmente constituida por escritura publica numero setecientos veinticinco (#725) del seis (6) de marzo de mil novecientos setenta y nueve (1.979), otorgada en la Notaria Tercera (3ª) del Circulo de Bogota, con matricula mercantil número 00116175 e identificada con NIT 860.061.577-9 todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido para el efecto por la Cámara de Comercio de la cuidad de Bogota, mismo que se adjunta al presente documento; quien en el presente acto se denominara **EL COMPRADOR;** quienes manifestaron que han convenido celebrar por medio del presente instrumento un **CONTRATO DE COMPRAVENTA** que se regula por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las normas legales vigentes aplicables a la materia, previa consideración de los siguientes: ----------

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante Escritura Pública número cuatro mil ciento veintiséis (#4.126) de fecha veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos noventa y seis (1.996) otorgada en la Notaria cincuenta y dos (52) del Circulo de Bogotá, fue celebrado un contrato de fiducia mercantil, entre la sociedad **INVERSIONES SELOPA S.A.** en calidad de **FIDEICOMITENTE** y **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** en calidad de **FIDUCIARIO**, por el cual se constituyo el Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO 1642-0947 SELOPA II,** cuyo objeto consiste en que en que ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera de dicho FIDEICOMISO mantenga la titularidad jurídica de los bienes fideicomitidos con el fin de garantizar a los beneficiarios registrados el pago de las obligaciones contraídas por el FIDEICOMITENTE. ----------

SEGUNDO: Que mediante la Escritura Pública referida en el antecedente primero anterior, el FIDEICOMITENTE transfirió a ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera del **FIDEICOMISO 1642-0947 SELOPA II,** un inmueble denominado LOTE B4, con dirección LOTE EL CHANCO BAJO AL ESTANCIA,

WK 9691786

con una extensión superficiaria de (70.000) metros cuadrados, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1411150 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.----------

TERCERO: Que de conformidad con la Resolución de Urbanismo CUP-8-047 del veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996), el Curador Urbano Provisional de Santa fe de Bogotá, concedió la licencia de urbanismo para el predio denominado EL CHANCO BAJO LA ESTANCIA, como URBANIZACION LA ESTANCIA FONTIBON, documento debidamente protocolizado en la Escritura Pública número mil seiscientos noventa y dos (#1.692) de fecha tres (3) de abril de mil novecientos noventa y siete (1.997) otorgada en la Notaría Cincuenta y dos (52) del Círculo de Bogotá.----------

CUARTO: Posteriormente, mediante Escritura Pública número siete mil noventa y ocho (#7.098) del nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1.997) otorgada en la Notaria Cincuenta y Dos (52) del Círculo de Bogotá, **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** como vocera del **FIDEICOMISO 1642-0947 SELOPA II** procedió a realizar la división material del referido LOTE B4, en virtud de la cual, de dicho lote en mayor extensión resultaron nueve (9) lotes de terreno, entre ellos los lotes siete (7) de la manzana E, cinco (5) de la manzana F y uno (1) de la manzana F, a los cuales les fue asignado los folios de matricula inmobiliaria números **50C-1469734**; **50C-1469730** y **50C-1469726** respectivamente, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogota.----------

QUINTO: Que en la actualidad no existen obligaciones garantizadas y por tanto tampoco BENEFICIARIOS DE PAGO vinculados al **FIDEICOMISO 1642-0947 SELOPA II.** ----------

SEXTO: Que en la actualidad la sociedad **INVERSIONES DEL SUELO S.A. Y CIA S EN C,** es beneficiaria con respecto al **LOTE 1 DE LA MANZANA F,** cuya titularidad jurídica es ostentada por **ALIANZA FIDUCIRIA S.A.** como vocera del **FIDEICOMISO 1642-0947 SELOPA II,** inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-1469726** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y cual es objeto de la presente transferencia a título de compraventa. ----------

SEPTIMO: Mediante comunicación de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil ocho (2008), la sociedad **INVERSIONES DEL SUELO S.A. Y CIA S EN C** teniendo en cuenta el beneficio que le corresponde sobre el lote denominado lote uno (1) de la manzana F identificado con el folio **50C- 1469726,**

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

instruyo a ALIANZA para que transfiera el inmueble objeto del presente acto, a titulo de compraventa a la sociedad **INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA.**----------

OCTAVO: Que teniendo en cuenta lo anterior, **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** como vocera del **FIDEICOMISO 1642-0947 SELOPA II**, en calidad de **PROMITENTE VENDEDOR**, la sociedad **INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA,** en calidad de **PROMITENTE COMPRADOR,** y la sociedad **INVERSIONES DEL SUELO S.A. Y CIA S EN C,** suscribieron un contrato de promesa de compraventa en virtud del cual el primero se obligó a transferir a favor del segundo, a título de compraventa, en esta misma fecha según otrosí de fecha siete (7) de abril de dos mil ocho (2.008), el inmueble denominado **LOTE 1 MANZANA F DE LA URBANIZACION ESTANCIA FONTIBON**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-1469726** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. -----

NOVENO: Que con el otorgamiento de la presente escritura, las partes proceden a dar cumplimiento a la promesa de compraventa referida en el considerando octavo anterior. ----------

Teniendo en cuenta lo anterior las partes convienen: ----------

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: EL VENDEDOR transfiere a titulo de compraventa a **EL COMPRADOR** y éste a su vez adquiere bajo el mismo título, el derecho de propiedad y la posesión que el primero tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble:----------

LOTE UNO (1) de la **MANZANA F DE LA URBANIZACION ESTANCIA FONTIBON** el cual tiene una cabida superficiaria de tres mil quinientos veintiocho metros curados con setenta y dos decímetros cuadrados (3.528.72 M²), determinado dentro de los siguientes linderos y medidas especiales: ---

Partiendo del punto Ciento trece A (113ª) marcado en el plano, línea recta de cuarenta y tres metros con cuarenta y siete centímetros (43.47 mts) a encontrar el punto ciento catorce A (114A), linda en toda su extensión con vía pública "e" del plano de la urbanización. Del punto ciento catorce A (114A), línea recta de setenta y nueve metros con doce centímetros (79.12 mts), a encontrar el punto ciento veintiuno A (121 A) linda en toda su extensión con lote dos (2) de la misma manzana, Del punto ciento veintiuno A (121 A) línea recta de cuarenta y seis metros con cuarenta y ocho centímetros (46.48 mts), a encontrar el punto quinientos cuatro (504) y pasando por el punto nueve (9), linda en toda su extensión con ZV 4 de la urbanización. Del punto quinientos cuatro (504) línea recta de treinta y ocho metros con sesenta y siete centímetros (38.67 mts) a encontrar el punto

WK 9819975

ciento siete A (107 A), linda en toda su extensión con Z V-6 de la urbanización. Del punto ciento siete A (107 A), líneas curva, recta y curvas sucesivas de cuarenta y cinco metros con ochenta y siete centímetros (45.87 mts), a encontrar el punto ciento trece A (113 A) punto de partida, y pasando por los puntos ciento ocho A (108 A), ciento nueve A (109 A), diento diez A (110 A), ciento once A (111 A) y ciento doce A (112 A), linda en toda su extensión con vía pública "a" del plano de urbanización. ----------

Este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-1469726** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá. ----------

PARAGRAFO: CUERPO CIERTO. – No obstante, la mención de áreas, cabida y linderos, la transferencia de este inmueble se hará como cuerpo cierto, e incluirá todas las construcciones, mejoras, anexidades, servidumbres y dependencias que accedan al mismo, razón por la cual no habrá lugar a reclamación alguna si la cabida real resultare inferior a la cabida aquí declarada. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: TRADICIÓN. ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera del **FIDEICOMISO 1642 – 0947 SELOPA II** adquirió el derecho de dominio sobre este inmueble de conformidad con la siguiente tradición: -------

Inicialmente mediante Escritura Pública número cuatro mil ciento veintiséis (#4.126) de fecha veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos noventa y seis (1.996) otorgada en la Notaria Cincuenta y dos (52) del Circulo de Bogotá, se transfirió a título de fiducia mercantil para la constitución del patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO 1642 – 0947 SELOPA II,** el derecho de dominio sobre el lote de terreno denominado LOTE B4 de la Urbanización La estancia del Municipio de Bogotá, identificado con el folio de matricula inmobiliaria número 50C-1411150 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá efectuada por la sociedad **INVERSIONES SELOPA S.A.** en calidad de FIDEICOMITENTE. ----------

Posteriormente, mediante Escritura Pública número siete mil noventa y ocho (#7.098) de fecha nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1.997) otorgada en la Notaria Cincuenta y dos (52) del Circulo de Bogotá procedió a dividir materialmente el predio matriz denominado LOTE B4, en nueve (9) lotes, entre ellos el lote uno (1) de la manzana F, que es objeto del presente contrato, al cual se le asigno el folio de matricula inmobiliaria **50C-1469726** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. ------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

CLÁUSULA TERCERA: DOMINIO Y LIBERTAD. EL VENDEDOR, garantiza a **EL COMPRADOR** que ostenta la calidad de fiduciario del Patrimonio Autónomo al cual se encuentra fideicomitido el inmueble transferido, que no ha enajenado a ninguna persona el inmueble vendido a través de este contrato y que tiene el dominio quieto, público, pacífico y tranquilo de ellos, y declara que lo entrega libre de registro por demanda civil, uso y habitación, arrendamiento por escritura pública, movilización de la propiedad raíz y condiciones suspensivas o resolutorias de dominio, y en general libres de limitaciones. ----------

PARAGRAFO PRIMERO: Quedan **ALIANZA FIDUCIARIA S.A** y el Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO 1642 – 0947 SELOPA II** relevado expresamente de la obligación de responder del saneamiento por evicción y vicios redhibitorios derivados de la presente compraventa, pues **EL FIDEICOMITENTE** del contrato de Fiducia constitutivo del **FIDEICOMISO 1642-1167 SELOPA II,** esto es, la sociedad **INVERSIONES SELOPA S.A.** en virtud de la suscripción de dicho contrato, y el beneficiario con respecto al inmueble objeto de transferencia, esto es, la sociedad **INVERSIONES EL SUELO S.A. Y CIA S. EN C.,** en virtud de la suscripción de la promesa de compraventa referida en los antecedentes de la presente escritura, y en virtud de la suscripción de este instrumento público, asumieron directamente las obligaciones que por tales conceptos pudieran generarse. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio de la venta es la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($800.000.000.oo),** que **EL COMPRADOR** ha cancelado de la siguiente manera: ----------

A) La suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000.000.oo)** los cuales declara **ALIANZA** como vocera del **FIDEIOCOMISO 1642-1167 SELOPA III** recibidos a entera satisfacción. ----------

B) El saldo, es decir la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000.000.oo),** los cuales por instrucción expresa de **INVERSIONES EL SUELO S.A. Y CIA S. EN C.,** FIDEICOMITENTE dentro del FIDEICOMISO SELOPA III, y beneficiario con respecto al inmueble objeto de la presente transferencia, son recibidos con destino a dicho FIDEICOMISO, a entera satisfacción al momento de la celebración de la presente escritura, con destino a la señora GLORIA FRANCIA DUQUE PINILLOS. ----------

CLÁUSULA QUINTA: IMPUESTOS Y SERVICIOS. LA VENDEDORA transfiere el bien a paz y salvo por todo concepto relacionado con impuestos, tasas y contribuciones de orden distrital, departamental y nacional causados

WK 9691784

y liquidados hasta la fecha del presente instrumento público, siendo todo esto a cargo de **EL COMPRADOR** a partir de la fecha de la presente escritura. ----------

CLÁUSULA SEXTA: ENTREGA. En la fecha **INVERSIONES EL SUELO S.A. Y CIA S. EN C.** en su calidad de beneficiario con respecto al inmueble objeto de la presente transferencia a título de compraventa, ha hecho entrega real y material a **EL COMPRADOR**, del inmueble objeto del presente contrato, suscribiendo acta de entrega manifestando su conformidad. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS. Los derechos notariales que se ocasionen por el otorgamiento de la presente escritura pública de compraventa, serán asumidos en un cincuenta por ciento (50%) por ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera del **FIDEIOCOMISO 1642-1167 SELOPA III,** hasta concurrencia de los recursos existentes en dicho patrimonio autónomo, la diferencia, si la hubiere en caso que dichos recursos no sean suficientes, será asumida totalmente por la sociedad **INVERSIONES EL SUELO S.A. Y CIA S. EN C.,** y en un cincuenta por ciento (50%) por **EL COMPRADOR**. El pago de la retención en la fuente será asumido íntegramente por **INVERSIONES EL SUELO S.A. Y CIA S. EN C.**. El impuesto de Registro (Anotación y Registro – Beneficencia – Boleta de Rentas) y los Derechos de Registro para la tradición de la compraventa, serán de cargo exclusivo de **EL COMPRADOR.** ----------

* * * * * * * *

En este estado, nuevamente **GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ GARCÍA**, en las condiciones civiles antes mencionadas, en su calidad de Representante Legal obra en nombre y representación de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, actuando única y exclusivamente como vocera del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO 1642 - 1167 SELOPA III**, manifestó que ha recibido las sumas de dinero correspondientes al precio pagado por el COMPRADOR, y que del mismo modo conoce en todo el contenido del presente documento. ----------

* * * * * * * * *

Igualmente, **JORGE HERNAN LONDOÑO PINZON**, quien dijo ser mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, se identificó con la cédula de ciudadanía número 190.970 expedida en Beltran, y declaró que en el otorgamiento de este instrumento obra en nombre y representación de la sociedad INVERSIONES DEL SUELO S.A., constituida por escritura pública número tres mil ciento treinta y seis (#3.136) del cinco (5) de julio de mil novecientos noventa y uno (1.991) otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del

Circulo de Bogotá, registrada con matricula mercantil número 00468862 e identifica con **NIT 800.144.348-8,** en su calidad de Gerente, todo lo cual consta con el certificado de existencia y representación legal que anexa para su protocolización, sociedad que a su vez es socia gestora y por ende representante legal de la sociedad **INVERSIONES EL SUELO S.A. Y CIA S. EN C.**, constituida por escritura pública número cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres (#4.463) del trece (13) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1.991) otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Circulo de Bogotá, registrada con matricula mercantil número 00472476 e identifica con **NIT 800.144.350-3,** todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación que se anexa para su protocolización, en su calidad de fideicomitente del **FIDEICOMISO 1642-1167 SELOPA III**, y en su calidad de beneficiario respecto del inmueble objeto de la presente transferencia a titulo de compraventa efectuada por **ALIANZA FIDUCIARIA** como vocera del **FIDEICOMISO 1642 - 0947 SELOPA II**, y manifiesta que conoce y acepta en todo el contenido del presente documento así como las obligaciones que a su cargo se establecen, y declara a **ALIANZA FIDUCIARIA** como vocera del **FIDEICOMISO 1642 – 0947 SELOPA II,** a paz y salvo por cualquier concepto derivado de la entrega del beneficio que ostentaba con respecto al referido inmueble. ----------

COMPROBANTES FISCALES:

Se presentaron los siguientes comprobantes fiscales, que se protocolizan con este instrumento: ----------

FORMULARIO PARA DECLARACION SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2008

DIRECCIÓN DEL PREDIO: ---------- CL 14 B 114 B 30
MATRICULA INMDBILIARIA: ----------1469726
CEDULA CATASTRAL: ---------- 205401090100000000
AUTOAVALUO: ----------$361.132.000
TOTAL A PAGAR: ----------10.358.000
RECIBIDO CON PAGO - BANCO DE BOGOTÁ ----------
FECHA DE PAGO: ----------15 ABR 2008
AUTOADHESIVO NUMERO: ---------- 01082040017707

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL
N° 928908 FECHA: 11 – ABR – 2008

HACE CONSTAR QUE EL PREDIO: ----------CL 14 B 114 B 30
CON CEDULA CATASTRAL:---------- 205401090100000000
MATRICULA INMOBILIARIA: ----------050C01469726

WK 9691783

CHIP:----------AAA0154MYAF
NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION----------
OBSERVACIONES VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES----------
VALIDO HASTA 11-MAY-2008 ----------

* * * * * * *

CONSTANCIAS NOTARIALES:

- Esta escritura pública fue firmada fuera del Despacho Notarial por los Representantes de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** de conformidad con el artículo 12 del Decreto 2.148 de 1.983. ----------

* * * * * *

CONSTANCIA DE IDENTIFICACION DE LOS OTORGANTES

Se hace constar que los otorgantes fueron identificados con los documentos que se citan al pie de sus firmas, en los cuales sus nombres y apellidos aparecen escritos así: GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ GARCIA, EDGAR SANCHEZ CORREDOR, JORGE HERNAN LONDOÑO PINZON. ----------

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Se advirtió a los otorgantes: ----------

1.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. ------

2.- Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. ----------

3.- Que la Notaria se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno de los otorgantes que no se expresó en este documento. ----------

4.- Igualmente se les advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta escritura en la entidad competente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorio por mes o fracción de mes de retardo. ----------

5.- Advertidos del contenido del artículo 6° del Decreto Ley 960 de 1.970, los otorgantes insistieron en firmar este instrumento tal como está redactado, y así se autoriza entonces por la Notaria. ----------

* * * * * * *

Los otorgantes que actúan como apoderados o representantes de algunos de los contratantes declararon que obran dentro del marco de sus facultades y/o restricciones y que se hacen expresamente responsables de la vigencia y amplitud de tales poderes o calidades, y que a la fecha no han sido notificados de revocatoria o modificación alguna de los términos y condiciones de su

mandato o encargo. ----------

* * * * * *

Los otorgantes manifiestan expresamente para efectos propios de la Ley de Extinción de Dominio y aquellas normas que la adicionen, modifiquen o reformen, que los bienes materia u objeto del presente acto o contrato, así como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades lícitas. ----------

* * * * * * *

Los otorgantes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, su estado civil, los números de sus documentos de identidad y declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia asumen la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de las escrituras públicas pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. ----------

* * * * * * *

LEIDO el presente instrumento, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman. ----------

* * * * * * *

De igual manera, los otorgantes leyeron y aprobaron el formulario de calificación o "formato de registro" que aparece en la primera hoja del presente instrumento público y que forma parte integrante del mismo, lo aceptaron en la forma como está redactado y en constancia de ello firman este instrumento público. ----------

DERECHOS NOTARIALES (RESOLUCION 8.850 DE 2.007): $ 2.172.915.oo

IVA (ART. 4° DECRETO 397 DE 1.984): $ 360.702.oo

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números: WK 9691788 WK 9691787 WK 9691786 - - - - WK 9691784 WK 9691783 WK 9691781 WK 9819975

ENTRELINEADO: /siete mil/ vale.

WK 9691781

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO : 1336.....
MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS .....
DE FECHA: QUINCE (15) DE ABRIL .....
DEL AÑO DOS MIL OCHO (2.008) OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CINCO (35) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL ----------

Vo.Bo.

GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ GARCÍA
C.C.#
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:
Obrando en nombre y representación de
ALIANZA FIDUCIARIA S.A. vocera de los **FIDEICOMISOS 1642 – 0947 SELOPA II y 1642-1167 SELOPA III**

EDGAR SANCHEZ CORREDOR
C.C.# 19'348974 B/O
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Cle 23A #25-59 2685012 2685352
Obrando en nombre y representación de
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

JORGE HERNAN LONDOÑO PINZON
C.C.# 190970 Belt 2568817
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Cra 15 # 87-86 of 308
Obrando en nombre y representación de
INVERSIONES DEL SUELO S.A.
Socio Gentor de
INVERSIONES DEL SUELO S.A. Y CIA S EN C

MARIA ANGELA BEATRIZ SANIN POSADA
NOTARIA TREINTA Y CINCO (35)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

ESCRITURA PÚBLIICA NÚMERO: (3.060)

TRES MIL SESENTA

DE LA NOTARÍA CUARENTA Y UNA (41) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIUNO(21) DE DICIEMBRE

DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013).----------

Dentro del Círculo Notarial del Distrito Capital de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en donde queda radicada la Notaría Cuarenta y Una (41) de la circunscripción mencionada y cuyo Notario en Propiedad es **ALIRIO VIRVIESCAS CALVETE.**----------

Compareció mediante minuta escrita quien dijo ser: **EDGAR SANCHEZ CORREDOR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.348.974 de Bogotá D.C., domiciliado en Bogotá, de nacionalidad colombiana, quien obra como Gerente General y por lo tanto cono Representante Legal de la Sociedad INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA., NIT. 860.061.577-9, domiciliada en Bogotá D.C., constituida por escritura pública número setecientos veinticinco (725) del seis (6) de marzo de mil novecientos setenta y nueve (1979), de la Notaría Tercera (3a) del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el veintisiete (27) de marzo de mil novecientos setenta y nueve (1979), bajo el número seis ocho nueve seis siete (68967) del libro noveno (IX) y matrícula mercantil número cero cero uno uno seis uno siete cinco (00116175), todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, y poder que anexan para su protocolización con el presente instrumento público, y manifestó: ----------

PRIMERO.- Que la sociedad la cual representa el apoderado compareciente es propietaria real e inscrita del siguiente inmueble: ----------

LOTE UNO (1) DE LA MANZANA F DE LA URBANIZACION ESTANCIA FONTIBON el cual tiene una cabida superficiaria de tres mil quinientos veintiocho metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (3.528.72M2), determinado dentro de los siguiente linderos y medidas especiales: ----------

Partiendo del punto ciento trece A (113A) marcado en el plano, línea recta de cuarenta y tres metros con cuarenta y siete centímetros (43.47 mts) a encontrar el punto ciento catorce A (114A), linda en toda su extensión con vía pública "e" del plano

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA 41 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Diana Bello Bohorquez
C.C. 39033512

Vo. Bo.

Cadena s.a. Nit. 830059390-0 01/04/2013

Ca041592965

09-09-2013

República de Colombia

de la urbanización. Del punto ciento catorce A (114A), línea recta de setenta y nueve metros con doce centímetros (79.12 mts), a encontrar el punto ciento veintiuno A (121 A) linda en toda su extensión con lote dos (2) de la misma manzana, Del punto ciento veintiuno A (121 A) línea recta de cuarenta y seis metros con cuarenta y ocho centímetros (46.48 mts), a encontrar el punto quinientos cuatro (504) y pasando por el punto nueve (9), linda en toda su extensión con ZV 4 de la urbanización. Del punto quinientos cuatro (504) línea recta de treinta y ocho metros con sesenta y siete centímetros (38.67 mts) a encontrar el punto ciento siete A (107 A), linda en toda su extensión con Z V-6 de la urbanización. Del punto ciento siete A (107 A), líneas curva, recta y curvas sucesivas de cuarenta y cinco metros con ochenta y siete centímetros (45.87 mts), a encontrar el punto ciento trece A (113 A) punto de partida, y pasando por los puntos ciento ocho A (108 A), ciento nueve A (109 A), ciento diez A (110 A), ciento once A (111 A) y ciento doce A (112 A), linda en toda su extensión con vía pública "a" del plano de urbanización .----------

Al inmueble antes descrito le corresponde el folio de matricula inmobiliaria número cinco cero C uno cuatro seis nueve siete dos seis (50C-1469726) y la cédula catastral número dos cero cinco cuatro cero uno cero nueve cero uno cero cero cero cero cero cero cero cero (205401090100000000).----------

TRADICIÓN: El inmueble antes descrito fue adquirido por la sociedad por compra hecha a: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO 1642-0947 SELOPA II mediante escritura pública número mil trescientos treinta y seis (1336) de fecha quince (15) de abril de dos mil ocho (2008), de la notaría Treinta y cinco (35) del Círculo de Bogotá D.C. debidamente registrada ----------

SEGUNDO.- Que sobre el inmueble antes descrito el propietario, según consta en la Licencia de Construcción Referencia número LC cero ocho cuatro uno uno cuatro seis (LC 08-4-1146) de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil ocho (2008) expedida por la Curaduría Urbana Número cuatro (4) de Bogotá D.C. que se adjunta para su protocolización con la presente escritura, construyó una edificación de tres (3) pisos que constan de: ----------

Altura: tres (3) pisos. Estructura en concreto, placas de entrepiso con steel deck, perfiles metálicos. Mampostería estructural de fachadas en bloque concreto abuzardado y ladrillo Santafé, a la vista. Cerramiento en mampostería y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ornamentación metálica. Vías en concreto. Zonas verdes. Alumbrado zonas exteriores. ----------

Cubierta: termo acústica color azul en lámina tipo sándwich, con fibra de vidrio y tejas traslucidas. Estructura de la cubierta en tubo redondo. Ventanería en aluminio color natural con vidrios de 6 mm color verde arquitectónico. Portones en lámina cold rolled. Pisos en vinisol áreas administrativas, comedor, área de producción.----------

Pisos de bodega en concreto MR 41, con endurecedor de cuarzo. Capacidad 8 Toneladas por metro cuadrado. Pisos y muros de baños enchapados en cerámica.

Escaleras en granito pulido. Pisos del local comercial en cerámica. ----------

Andenes en adoquín y concreto. Sistema de push para sanitarios y lavamanos .-------

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: tres mil quinientos veintiocho metros con setenta y cuatro centímetros (3528,74 MTS). ----------

ÁREAS CONSTRUIDAS: ----------

PRIMER PISO: dos mil setenta y nueve metros con setenta y dos centímetros (2079,72) ----------

SEGUNDO PISO: cuatrocientos cuarenta y nueve metros con once centímetros (449,11). ----------

TERCER PISO: mil doscientos ochenta y cuatro metros con cuarenta y cuatro centímetros (1284,44) ----------

RAMPAS DE ACCESO: ciento veintidós metros con noventa y dos centímetros (122,92) ----------

PARQUEADEROS trescientos treinta metros con ochenta y un centímetros (330,81)-

ZONAS COMUNALES: cuatrocientos dieciséis metros (416) ----------

TOTAL AREAS CONSTRUIDAS: cinco mil cien metros (5100 MTS) ----------

AREA TOTAL PRIVADA: tres mil ochocientos trece metros (3813 MTS) ----------

PRIMER PISO: ----------

ANGELA 3565

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA 41 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DESPACHADO POR INTERNET

Cadena s.a. Nit. 8909059510

Área de bodega. Local comercial con mezanine y tres (3) baños. Vestier. ----------

Baterías de baños para hombres: dos (2).----------

SEGUNDO PISO ----------

Batería de baños para hombres, Batería de baños para mujeres, Cocina, Comedor.--

Área de bodegaje ----------

TERCER PISO ----------

Gerencia. Sala de Juntas. Secretaría general. Oficina administrativa número uno (1).-

Oficina administrativa No. 2. Oratorio. Área de recepción, área de oficina abierta, área hall, Área de producción (bodegaje). Baño de gerencia. Baño sala de juntas.---

Baño de recepción. Batería de baños para mujeres. Batería de baños para hombres.

Balcón gerencia. ----------

EQUIPAMENTO ----------

Subestación eléctrica. Tanque de almacenamiento de agua potable. Tanque de almacenamiento de aguas lluvias para suministro de sanitarios. Equipos de bombeo.

Red contraincendios. Caseta de control. Cuarto de basuras. Zonas de parqueo.-------

Zonas verdes. Cerramiento. ----------

TERCERO.- Que la construcción y las mejoras edificadas sobre el lote y cuyas características quedaron consignadas en la cláusula anterior, tuvieron un costo total de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.942.552.240) al momento de culminación de la obra.----------

CUARTO.- Comparece **EDGAR SANCHEZ CORREDOR,** mayor de edad domiciliado en Bogotá, , identificado con la cedula de ciudadanía número 19.348.974 expedida en Bogotá D.C., Representante Legal de la Sociedad INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA., NIT. 860.061.577-9, declaró que todas las manifestaciones contenidas y efectuadas por el presente instrumento públicos son ciertas; que comparece a firmar y suscribir esta escritura en calidad de Representante de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Sociedad quien como dueña actual, y que como tal, ratifica todas y cada una de las cláusulas aquí contenidas, como ciertas. ----------

QUINTA: Que con fundamento en esta escritura, **LA SOCIEDAD INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA.** solicita formalmente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, inscribir la construcción en el folio de matricula inmobiliaria número cinco cero C uno cuatro seis nueve siete dos seis (50C-1469726)----------

EL COMPARECIENTE dejó expresa constancia que sus declaraciones emitidas mediante esta minuta escrita y aprobados por el (ella) (s) (ellos) comprenden absolutamente el texto extendido en todas las hojas de papel notarial desde la primera página y hoja de este instrumento público.----------

"(Hasta aquí la minuta escrita presentada por el compareciente. Se deja constancia que todo aquello que conste por escrito extendido en papel notarial está elevado a escritura pública conforme a la minuta escrita presentada por el compareciente.----------

---------- **ADVERTENCIAS**----------

El Notario advirtió a el(los) compareciente(s) lo siguiente: **1.-** Que las declaraciones emitidas por el(ellos) deben obedecer a la verdad; **2.-** Que es(son) responsable(s) penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales **3.-** Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de el(los) compareciente(s) que no se expresó en este documento; **4.-** Que igualmente dejo expresa constancia sobre la importancia de la inscripción de esta escritura en el evento que sea necesario, a la mayor brevedad posible en la entidad competente.----------

----------**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**----------

El documento precedente fue leído en forma legal por el (la, los) compareciente (s) quien (es) previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores insisten en el otorgamiento y le imparte (n) su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que expresa (n) su (s) voluntad (es) en forma fidedigna. El Notario da fe de que estas declaraciones firmadas por la (s) parte (s), fueron aprobadas por el (los) compareciente (s) de conformidad a la Ley y en consecuencia autoriza con su firma la presente Escritura Pública dejando constancia que les advirtió sobre las relaciones que el presente acto genera y la necesidad de inscribirlo en el (los) registro (s) competente (s). ----------

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS AA005690869 AA005690870 AA005690871 AA005690872----------

EN CONSTANCIA SE FIRMA COMO APARECE EN LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL

ANGELA 3565

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Ca041598263

Diana Bello Bohorquez C.C. 39033512

Edil Alberto Real Correa C.C. 80.073.865

Cadena s.a. Nit. 8909339340

NÚMERO Aa005690872

DERECHOS NOTARIALES $ 14.843.058 DECRETO 0188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2013 Y RESOLUCIÓN NÚMERO 1168 DEL 8 DE FEBRERO DE 2013, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, RECAUDO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO $ 22.100 Y PARA EL FONDO CUENTA ESPECIAL DEL NOTARIADO $ 22.10

PROTOCOLIZACIONES SOLICITADAS

Los comparecientes han solicitado a la Notaría la protocolización de los siguientes documentos:

*FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL COMPARECIENTE.----------

* CERTIFICADO DE CAMARA DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA..----------

* LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN REFERENCIA NÚMERO LC CERO OCHO CUATRO UNO UNO CUATRO SEIS (LC 08-4-1146) DE FECHA CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008) EXPEDIDA POR LA CURADURÍA URBANA NÚMERO CUATRO (4) DE BOGOTÁ D.C

SI VALE LO REPISADO QUE DICE: "CERTIFICADO". VALE.

ANGELA 3565

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

7

Aa005690872

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (3.060)

TRES MIL SESENTA

DE FECHA: 21 DE DICIEMBRE

DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), DE LA NOTARÍA CUARENTA Y UNA (41) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

21 DIC 2013

EDGAR SANCHEZ CORREDOR

C.C. No. 1934897 4

INDICE DERECHO

CORREO ELECTRÓNICO: Inmema LTda @ yahoo.es

TELÉFONO FIJO: 2685012 2685352

CELULAR: 310 817 6601

DIRECCIÓN: Calle 23 D Nº 25-59

ACTIVIDAD ECONOMICA: Comerciante

ESTADO CIVIL Casado

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA.

EL NOTARIO

ALIRIO VIRVIESCAS CALVETE
Notario 41 en Propiedad
Nombrado Mediante Concurso

ANGELA 3565

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena S.A. NIT. 8909059349

NOTARIA 11 DEL CIR
SECRETARI
DELITO
GIMA LUCIA MAR
COPIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONCEPTO TÉCNICO ARRENDAMIENTO DE PREDIO DCCEE-SED

GENERALIDADES:

DIRECCIÓNES DEL PREDIO:	**PREDIO: CALLE 14B No. 114B-30**	**CHIP**: AAA0154MYAF

BARRIO: EL CHANCO I	**LOCALIDAD: FONTIBON**
SECRETARIA DE EDUCACION	**ARCHIVO CENTRAL**
FECHA DE SOLICITUD DE LA VISITA:	**FECHA DE LA VISITA: 23/11/2021**
ANTECEDENTES:	El predio viene en arriendo con la Secretaría de Educación desde el año 2015.
ARRENDADOR:	INMEMA LTDA

DEPENDENCIA QUE REALIZA LA VISITA: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LOCALIZACIÓN



AREA DEL PREDIO: 3.529MTS2	**No DE PISOS: 3**	**AREA TOTAL CONSTRUIDA: 2.323MTS2**

1. ZONAS DE AMENAZA (CONSULTA SINUPOT)

Predio ubicado en la **CALLE 14B No. 114B-30**, código 0065253214, se encuentra en una zona de amenaza por inundación de categoría media y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa. (Ver anexo 1)

ENTORNO

CARACTERÍSTICAS	El inmueble corresponde a un lote de terreno esquinero, ubicado en una zona de uso industrial y comercial.
ANDENES	El predio cuenta con andenes sobre la calle 14B y la carrera 114B los cuales se encuentra en buenas condiciones
VÍAS	El predio a pesar de ser esquinero cuenta con una sola vía por la carrera 114B, vía de acceso al predio con tráfico moderado.
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	El predio cuenta con redes de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado y gas.

AMBIENTES ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN	No	ÁREA TOTAL APROX.	CARACTERISTICAS
OFICINAS	5		La edificación cuenta con oficinas en el tercer piso para actividades administrativas a las cuales se puede acceder por tres puntos fijos independientes. Los espacios cuentan con iluminación y ventilación natural, pisos en madera laminada, muros con pintura sobre estuco y luminarias led
RECEPCION Y VIGILANCIA	1		El inmueble cuenta con un bloque independiente de la bodega para el puesto de vigilancia con baño y cuarto de basuras
COMEDOR	2		El inmueble cuenta con un espacio interno destinado a comedor con una pequeña cocineta. En el mes de julio de 2021, el propietario instalo 10 carpas, 10 mesas y 40 sillas en el primer piso con el fin de liberar espacio en el comedor.

BODEGA DE ARCHIVO	1		La construcción cuenta con un area generosa para la ubicación de archivo fisico con acceso vehicular y petonal independiente ademas de dos salidas de emergencia.
BATERIAS SANITARIAS	18		El predio cuenta con baterias sanitarias en cada piso así: Primer piso: baño mujeres tres sanitarios y dos lavamanos, baño hombres tres sanitarios, dos lavamanos y cuatro orinales Segundo piso contiguo a la cafeteria: baño mujeres dos sanitarios y tres lavamanos, baño de hombres dos sanitarios, dos lavamanos y dos orinales. Tercer piso: baño mujeres dos sanitarios y tres lavamanos, baño de hombres dos sanitarios, dos lavamanos y dos orinales. Adicional a las baterias, la bodega cuenta con 6 baños (sanitario y lavamanos privado) en oficinas, hall de oficinas, en local y mezanine, todos en buen estado con pisos y muros enchapados, divisiones en acero inoxidable, lavamanos de incrustar sobre meson de marmol y aparatos de fluxometro.
HALL DE OFICINAS	1		El predio cuenta con un espacio amplio frente a las oficinas del tercer piso, donde se ubican algunos puestos de trabajo
ESTACIONAMIENTOS			El predio cuenta con un area destinada para parqueo de vehiculos de 10 aprox y zona de descargue.

OTROS ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCION	No	ESTADO
ESCALERAS	3	El predio cuenta con tres puntos fijos construidos en concreto, acabados en gravilla mona y tableta de gres, pasamanos y cinta antideslizante. El inmueble cuenta con un montacargas en buen estado.
CIRCULACIONES		El predio cuenta con circulaciones que permiten el facil desplazamiento en caso de emergencia.
ESTRUCTURA		La construcción de tres pisos se sustenta en una estructura tradicional de pórticos, zapatas aisladas, columna en concreto, losas de concreto aligerado y cerchas para cubierta. La planta baja tiene piso en concreto esmaltado y endurecido. No se observan grietas ni fisuras que generen riesgo.
TANQUES DE RESERVA		El predio dispone de un tanque de almacenamiento subterraneoque que suministra a traves de un equipo hidroneumatico que se encuentra en al lado del tanque y que cuenta con 3 bombas que funcionan de manera alterna. Asi mismo, el predio cuenta con una red contra incendios que incluye 4 gabinetes los cuales

		fueron revisados y probados en el reciente manteminiento realizado a las instalaciones.
CUBIERTA		La sede cuenta con cubiertas en teja termo acústica y algunas traslucidas. Recientemente, el propietario del predio realizo el mantenimiento preventivo de la totalidad de la cubierta.

REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES

Los espacios arrendados y destinados para el funcionamiento del archivo central de la SED se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento y acabados, así mismo, cuentan con iluminación y ventilación natural. El propietario realizo el mantenimiento preventivo general del inmueble con actividades de pintura, revisión y mantenimiento de redes hidrosanitarias, eléctricas, cubierta, mantenimiento de fachada y cerramiento las cuales de realizaron entre el mes de octubre de 2020 y febrero de 2021.

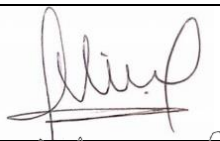
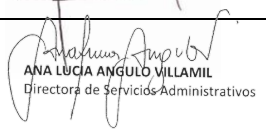
1. La sede administrativa debe realizar el mantenimiento de las baterías sanitarias correspondiente a la revisión de desagües, acoples, tanque sanitario, manijas o botón de descarga en sanitarios y orinales, árbol de entrada y salida con el fin de garantizar el funcionamiento de estos.

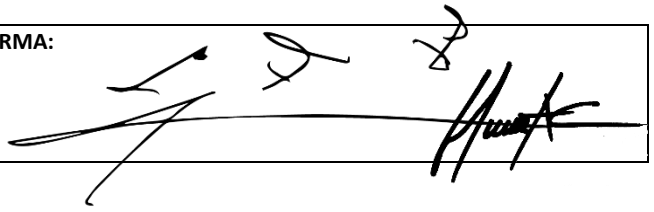
2. La sede administrativa debe realizar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas en lo relacionado a luminarias, tomas e interruptores con el fin de garantizar el normal funcionamiento y la seguridad de los funcionarios.

NOTA ACLARATORIA

Desde el aspecto técnico estructural, y a partir de las características observadas durante la inspección visual, en la cual no se adelanta ningún tipo de ensayo de materiales (destructivos o no destructivos) o muestreos, se puede determinar que la edificación después de la visita (diseño original) no presenta amenaza de ruina, en general es una estructura porticada que ofrece condiciones básicas de seguridad.

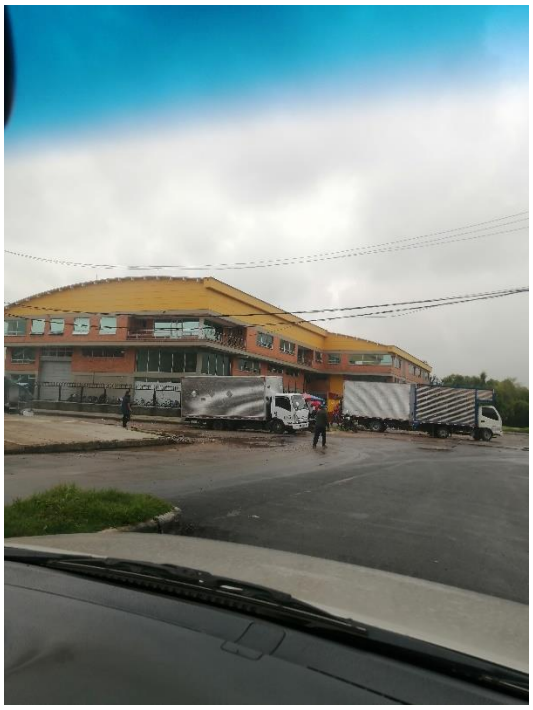
Nota: Se advierte que las conclusiones y recomendaciones resultantes de la visita técnica realizada, se encuentra basada en una inspección visual y por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapen del alcance de esta. Estas inspecciones no hacen las veces de un dictamen pericial ni sirve de soporte para posibles reclamaciones. Se deja constancia que el presente concepto emitido es basado en la observación realizada en el momento de la visita, sin embargo, para determinar el cumplimiento del predio con respecto a la norma NSR-10, RETIE, estándares de redes contraincendios, entre otras normas específicas, se debe solicitar un concepto dado por un especialista en cada una de estas áreas.

PROFESIONAL QUE REALIZA LA VISITA E INFORME TÉCNICO: **Arq. SONIA LILIANA FONSECA SANCHEZ**	**FIRMA:** 
VO.B. : **ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL** **DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**	**FIRMA:** 

APROBADO: **LUIS ANTONIO PINZON PARRA** **DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**	**FIRMA:** 

REGISTRO FOTOGRÁFICO

FACHADA PRINCIPAL



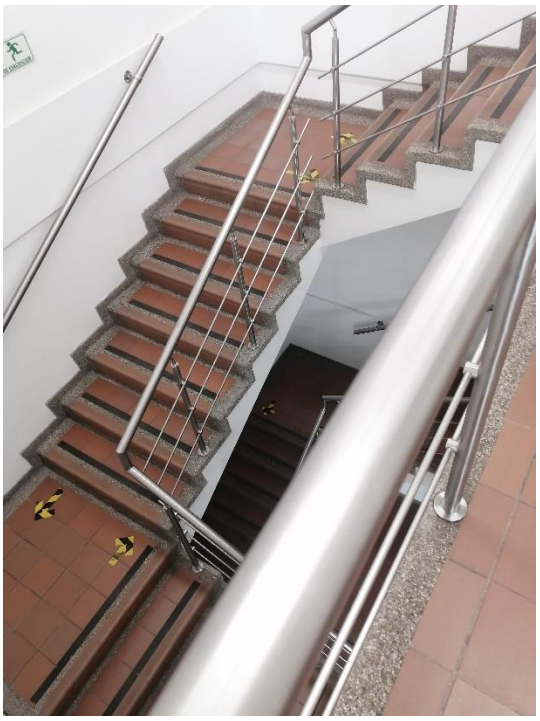


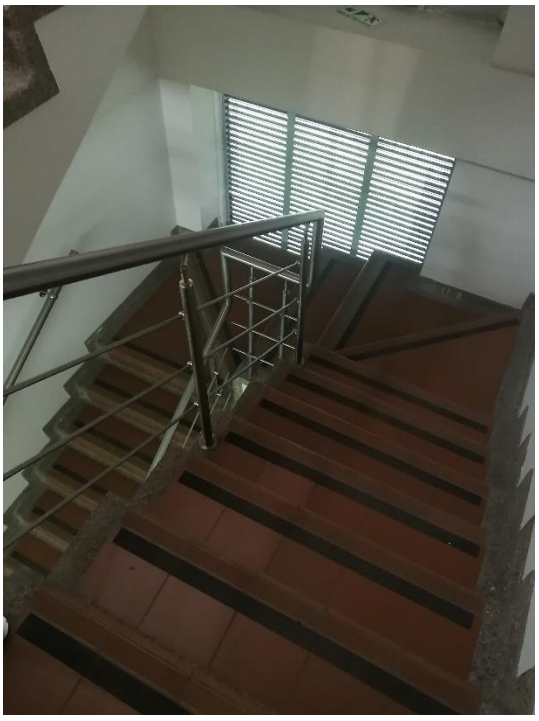
ESCALERAS Y CIRCULACIONES

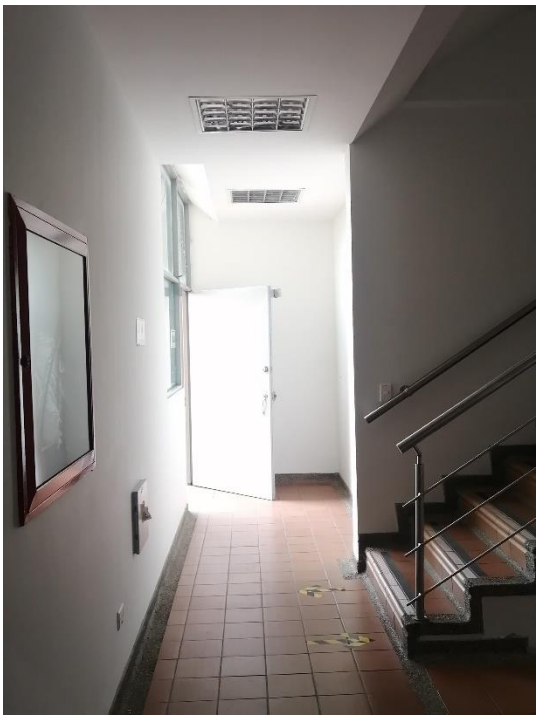






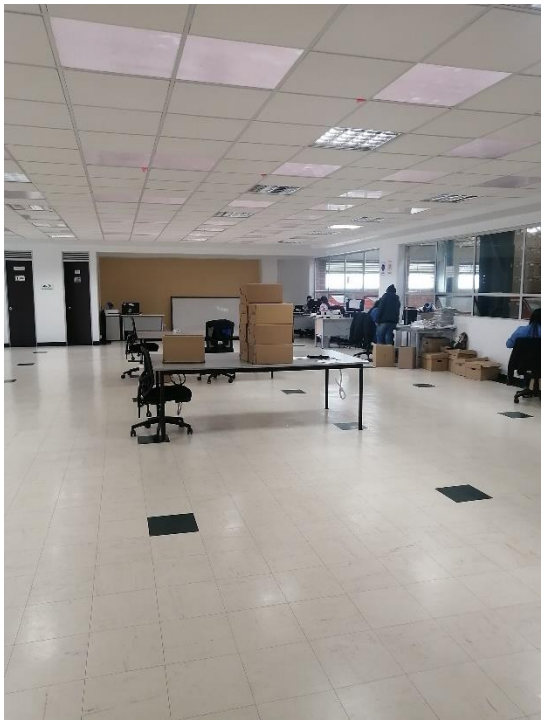






Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

OFICINAS









BODEGA ARCHIVO







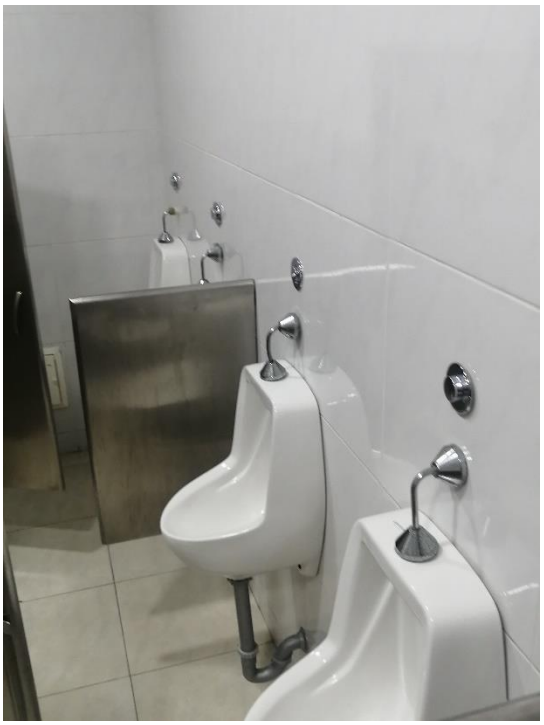


BATERIAS SANITARIAS













COMEDOR





Fecha 2021 11 24

Informe de Predios en Zonas de Amenaza



Corredor Ecológico Ronda
ZMPA
Amenaza por Remocion en Masa
Amenaza Alta
Amenaza Media
Amenaza Baja
Amenaza por Inundacion
Amenaza Alta
Amenaza Media
Amenaza Baja
Malla Vial
Vias Principales
Cuerpos de Agua
Parques Zonales
Parques Metropolitanos
Lotes
Manzanas
Barrios

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 14 B 114 B 30

Dirección: CL 14 B 114 B 30
(KR 116 14B 30)

El predio correspondiente al lote de código 0065253214 se encuentra en una zona de amenaza por inundación de categoría media y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.



4213000

Bogotá D.C.

Doctora
ANA LUCÍA ANGULO VILLAMIL
Directora de servicios administrativos
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - SED
Dirección Electrónica: buzonentidades@educacionbogota.gov.co
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: CONCEPTO TÉCNICO PROCESO DE CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO DEPOSITO DE ARCHIVO. (SU RADICADO S2021-333652 DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2021 Y EL S-2021-365319 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021).
Referenciado: 1-2021-33558, 1-2021-36392

Apreciada doctora Ana Lucía, reciba un cordial saludo:

En atención a la comunicación descrita en el asunto, a través de la cual se remiten los documentos para visita técnica y visto bueno del proceso de contratación que adelantará la Secretaría de Educación del Distrito - SED para ejecución en vigencia 2022 cuyo objeto es "Arrendamiento del predio identificado con la dirección calle 14b no. 114b-30 de la localidad de Fontibón, de la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento del archivo general de la Secretaría de Educación del Distrito", procedo a realizar las siguientes manifestaciones, de conformidad con lo señalado en el Decreto Distrital 514 de 2006, que en su artículo 24 establece:

> "Términos de Referencia[1] .- Todo proceso de contratación cuyo objeto esté referidos (sic) a las actividades de gestión documental en las entidades de la administración distrital, debe contar con el visto bueno dado por el Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor".

Una vez efectuada la revisión por el equipo interdisciplinario de esta Dirección sobre los documentos radicados tales como el "concepto para el uso del inmueble" y "estudios y documentos previos" remitidos como anexos en el oficio, se indica que no se tienen observaciones técnicas sobre los mismos.

[1] 1
El artículo 32 de la de 1150 de 2007 derogó la palabra términos de referencia. En tal sentido solo permanece vigente la palabra "pliego de condiciones"

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la SED emitió concepto por intermedio de su profesional en conservación y restauración donde avala el cumplimiento de este inmueble sobre los requerimientos para el almacenamiento del archivo central de la Entidad, esta Dirección considera no necesaria la visita técnica por parte de los profesionales de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá como requisito previo a la ejecución del proceso de contratación del arrendamiento del inmueble por parte de la Secretaría de Educación del Distrito; lo anterior, considerando que es responsabilidad de la SED verificar las condiciones del predio cuya destinación es para el Archivo de la Entidad en cumplimiento de los Acuerdos 049 de 2000[2] y 08 de 2014[3] del Archivo General de la Nación.

Finalmente, y de acuerdo con lo señalado por la Entidad en la comunicación radicada bajo el No. 1-2021-36392 del 30 de noviembre del 2021, este visto bueno se solicita sobre contrato a ejecutar en el año 2022 obedeciendo a las restricciones contractuales señaladas en la Ley 996 de 2005; sobre ello se advierte a la Entidad sobre el imperativo de incorporación de este proceso contractual en el Plan Anual de Adquisiciones PAA y su articulación con el Plan Institucional de Archivo PINAR.

En virtud de lo expuesto, y en aplicación del artículo 24 del Decreto 514 de 2006, esta Dirección otorga visto bueno técnico a los documentos aportados para el proceso que tiene por objeto: " Arrendamiento del predio identificado con la dirección calle 14b no. 114b-30 de la localidad de Fontibón, de la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento del archivo general de la Secretaría de Educación del Distrito"

Es importante precisar que el presente visto bueno se fundamenta en las características técnicas del bien o servicio a adquirir, que se detallaron en los estudios previos remitidos y de ninguna manera avala o respalda técnicamente el procedimiento de selección de contratistas que adelante la Secretaría de Educación del Distrito, ni la etapa de ejecución contractual propiamente dicha, por ser esfera de la supervisión del contrato designado por la Entidad en el marco de la gestión del contrato que se celebre.

En tal sentido, el presente concepto técnico de visto bueno se emite sin perjuicio del deber que le asiste a la Entidad de cumplir estrictamente con la normatividad vigente en materia de contratación estatal en Colombia, a saber, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015 y sus modificaciones

Atentamente,

[2] ACUERDO No. 049 (5 de mayo de 2000) Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos".

[3] ACUERDO No. 008 (31 oct 2014) "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000".

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

ALVARO ARIAS CRUZ
DIRECCION DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTA

Copia:
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - SED - MAURICIO ORLANDO RINCON HERNANDEZ - buzonentidades@educacionbogota.gov.co
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG - CAROLINA ESCARRAGA TREJOS - cdi.radicador3@gobiernobogota.gov.co

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: MARIBELL MORA GARCIA
Revisó: LUIS ARGEMIRO MALAMBO MARTINEZ-CARLOS MANUEL GALVAN VEGA-ANGELA OVALLE BAUTISTA-NANCY ANGELICA RODRIGUEZ MARIN-JERSSON FERNANDO CENDALES HERRERA-
Aprobó: ALVARO ARIAS CRUZ

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Comunicación Oficial N° 2-2021-38089

administradorsiga@alcaldiabogota.gov.co <administradorsiga@alcaldiabogota.gov.co>

Vie 03/12/2021 12:05

Para: BUZON ENTIDADES <buzonentidades@educacionbogota.gov.co>; BUZON ENTIDADES <buzonentidades@educacionbogota.gov.co>; cdi.radicador3@gobiernobogota.gov.co <cdi.radicador3@gobiernobogota.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

Cordial Saludo,

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2021-38089.

Si usted pertenece a una Entidad Distrital y desea dar respuesta a esta comunicación, por favor ingrese a: http://sigaprod.alcaldiabogota.gov.co/SIGA-Entidades/ con su usuario y password.

Para verificar este documento puede ingresar a: http://sigaprod.alcaldiabogota.gov.co/WebSigav/

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:
http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales
La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.
www.educacionbogota.edu.co

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211126378351663972 **Nro Matrícula: 50C-1469726**

Impreso el 26 de Noviembre de 2021 a las 03:15:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON
FECHA APERTURA: 17-12-1997 RADICACIÓN: 1997-112658 CON: ESCRITURA DE: 12-12-1997
CODIGO CATASTRAL: **AAA0154MYAF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211126378351663972 **Nro Matrícula: 50C-1469726**

Impreso el 26 de Noviembre de 2021 a las 03:15:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-04-2003 Radicación: 2003-30883

Doc: OFICIO 037569 del 31-03-2003 IDU de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA VALORIZACION POR BENFICIO LOCAL # 13037/02 EJE 5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ADM CALLE 90 **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-06-2006 Radicación: 2006-60532

Doc: OFICIO EE153574 del 08-06-2006 DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO 15108239 Y 15113795

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS SUBDIRECION DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD UNIDAD DE COBRANZAS SECRETARIA DE HACIENDA

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-03-2008 Radicación: 2008-28142

Doc: OFICIO 65890 del 13-03-2008 IDU de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA PROCESO EJECUTIVO NO13037/02 Y 38095/03 EJE 15

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA DEL PATROMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO S.A ADM CALLE 90

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-04-2008 Radicación: 2008-32768

Doc: OFICIO EE59102 del 02-04-2008 SECRETARIA DE HACIEMNDA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS SECRETARIA DE HACIENDA

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO OFICINAS **NIT# 830538122** **X**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211126378351663972 **Nro Matrícula: 50C-1469726**

Impreso el 26 de Noviembre de 2021 a las 03:15:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-05-2008 Radicación: 2008-44197

Doc: ESCRITURA 1336 del 15-04-2008 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $800,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S,A VOCERA DEL FIDEICOMISO 1642-0947 SELOPA II

A: INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA. **NIT# 8600615779 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-05-2014 Radicación: 2014-41695

Doc: ESCRITURA 3060 del 21-12-2013 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $4,942,552,240

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA. **NIT# 8600615779 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-06-2014 Radicación: 2014-52989

Doc: ESCRITURA 1159 del 12-06-2014 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA. **NIT# 8600615779**

A: GONZALEZ TELLEZ CARLOS AUGUSTO **CC# 19266878**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-06-2014 Radicación: 2014-52991

Doc: ESCRITURA 1160 del 12-06-2014 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA. **NIT# 8600615779**

A: GONZALEZ TELLEZ CARLOS AUGUSTO **CC# 19266878**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 06-11-2015 Radicación: 2015-98106

Doc: ESCRITURA 2094 del 04-11-2015 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $5,479,111,000

ESPECIFICACION: CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL: 0128 CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA. **NIT# 8600615779**

A: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO INMEMA NIT. 800.256.769-6

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-12-2015 Radicación: 2015-112686

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211126378351663972 **Nro Matrícula: 50C-1469726**

Impreso el 26 de Noviembre de 2021 a las 03:15:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2474 del 17-12-2015 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 8,9

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ TELLEZ CARLOS AUGUSTO CC# 19266878

A: INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA. **NIT# 8600615779**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-18696 Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C2003-4996 Fecha: 14-05-2003

NOMBRE SELOPA VALE. ABOGADO.JSC/AUXDEL18. TC. C2003-4996.-

= = = =

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-1343114
Fecha: 29/11/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. FIDEIC	N	8002567696	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2094	2015-11-04	BOGOTA D. C.	27	050C01469726

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 14B 114B 30 - Código Postal: 110921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
KR 116 14B 30

Dirección(es) anterior(es):
CL 14B 114B 30, FECHA: 2011-01-24
CL 15B 114B 30, FECHA: 2005-06-13
AK 116 13 12, FECHA: 2001-05-07

Código de sector catastral: 006525 32 14 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 20540109010000000
CHIP: AAA0154MYAF
Número Predial Nal: 11001016509250032001400000000

Destino Catastral : 23 COMERCIO PUNTUAL
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: BODEGAS DE ALMACENAMIENTO NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
3,528.72	3,525.24

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	6,849,312,000	2021
1	6,798,999,000	2020
2	6,812,011,000	2019
3	6,292,744,000	2018
4	6,443,697,000	2017
5	5,532,182,000	2016
6	5,479,111,000	2015
7	4,401,229,000	2014
8	3,964,384,000	2013
9	3,006,072,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 29 días del mes de Noviembre de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **A8273F181621**.